

roma; y otros que hacian mudanzas y vueltas con segundo baylarin sobre los hombros. Jugaban tambien á la pelota igual número de competidores con un género de goma que levantaba mucho los botes, y la trahian largo rato en el ayre, hasta que ganaban la raya los que daban con ella en el término contrapuesto: victoria que se disputaba con tanta solemnidad, que venian los sacerdotes con el dios de la pelota (ridícula supersticion!) y colocandole á la vista, conjuraban el trinquete con ciertas ceremonias, que á su parecer, dexaban corregidos los azares del juego, igualando la fortuna de los jugadores.

Notable supersticion en este juego.

Fomentaba Motezuma estos entretenimientos.

Gustaba de tener divertido al pueblo.

Raros eran los dias en que no hubiese alguna fiesta que alegrase la ciudad: y Motezuma gustaba de que se frecuentasen los bayles y los regocijos; no porque fuesen de su genio, ni dexase de conocer los inconvenientes que se perdonan, ó se disimulan en estos bullicios de la plebe; sinó porque hallaba conveniencia en traer divertidos aquellos animos inquietos, de cuya fidelidad vivia rezeloso. Propia cavilacion de Príncipe tirano, dexar al pueblo estos incitamentos de los vicios para que no discurra en lo que padece: y mayor servidumbre de la tiranía, necesitar de indignas permisiones para introducir la servidumbre con especie de libertad.

## CAPITULO XVI.

*DASE NOTICIA DE LAS GRANDES riquezas de Motezuma, del estílo con que se administraba la hacienda, y se cuidaba de la justicia: con otras particularidades del gobierno político y militar de los Mexicanos.*

ERA Príncipe tan rico Motezuma, que no solo podia sustentarse los gastos y delicias de su corte; pero mantenía continuamente dos ó tres exercitos en campaña para sujetar sus rebeldes, ó cubrir sus fronteras; y sobraba caudal opulento de que se formaban sus tesoros. Daban grande utilidad á la corona las minas de oro y plata, las salinas, y otros derechos de antigua introduccion; pero el mayor capital de las rentas reales se componia de las contribuciones de los vasallos, cuya imposicion creció con exorbitancia en tiempo de Motezuma. Todos los hombres llanos de aquel vasto y populoso dominio pagaban de tres uno al Rey de sus labranzas y grangerías: los oficiales debían el tercio de las manufacturas: los pobres conducian sin estipendio los géneros que se remitían á la corte, ó reconocían el vasallage con otro servicio personal.

Riquezas de Motezuma.

Contribuciones de los vasallos.

Andaban por el Reyno diferentes audiencias, que con el auxilio de las justicias ordinarias, iban cobrando

Cobradores de los tributos.

do y remitiendo los tributos. Dependian estos ministros del tribunal de hacienda que residía en la corte, obligados á dar cuenta por menor de lo que producian sus distritos; y se castigaban con pena de la vida sus fraudes ó sus descuidos, de que resultaba mayor violencia en las cobranzas: porque se miraban como igual delito en el executor la piedad y el latrocinio.

Eran grandes los clamores de los pueblos, y no los ignoraba Motezuma; pero solia poner entre los primores de su gobierno la opresion de sus vasallos: diciendo muchas veces que conocia su mala inclinacion, y que necesitaban de aquella carga para su misma quietud, porque no los pudiera sujetar si los dexára enriquecer. Grande hombre de buscar pretextos y colores que hiciesen el oficio de la razon. Los lugares vecinos á la ciudad daban gente para las obras reales, proveían de leña el palacio, y pagaban otras pensiones á costa de sus comunidades.

Los nobles contribuian con asistir á las guardias, acudian con sus vasallos á los exercitos, y hacian continuos presentes al Rey, que se recibian como dádivas, sin perder el nombre de obligacion. Habia diferentes depositarios y tesoreros donde paraban los géneros que procedian de las contribuciones: y el tribunal de hacienda libraba en ellos todo lo necesario para el gasto de las casas reales, y provisiones de

Hallaba razon en su tiranía.

Contribucion de los nobles.

Tribunal de hacienda.

la guerra; y cuidaba de que se fuese beneficiando lo que sobraba, para guardarlo en el tesoro principal, reducido á géneros durables, y particularmente á piezas de oro, cuyo valor conocian y estimaban, sin que la copia llegase á envilecerle; antes le apetecian y guardaban los poderosos, ó bien fuese por la nobleza y hermosura del metal, ó porque nació destinado á la codicia mas que á la necesidad de los hombres.

Tenian los Mexicanos dispuesto y organizado su gobierno con notable concierto y armonía. Demás del consejo de hacienda, que corria, como hemos dicho, con las dependencias del patrimonio real, habia consejo de justicia, donde venian las apelaciones de los tribunales inferiores: consejo de guerra, donde se cuidaba de la formacion y asistencias de los exercitos: y consejo de estado, que se hacia las mas veces en presencia del Rey, donde se trataban los negocios de mayor peso. Habia tambien jueces del comercio y del abasto, y otro género de ministros como Alcaldes de corte que rondaban la ciudad, y perseguian los delinquentes. Trahian sus varas ellos y sus alguaciles para ser conocidos por la insignia del oficio, y tenian su tribunal donde se juntaban á oír las partes, y determinar los pleytos en primera instancia. Los juicios eran sumarios y verbales: el actor y el reo comparecian con su razon y sus testigos, y el pleyto se acababa de una vez, durando poco mas

Estimacion del oro.

Tribunal de justicia. Consejo de guerra y estado.

Alcaldes de corte.

Juicios verbales.

si era materia de recurso á tribunal superior. No tenían leyes escritas; pero se gobernaban por el estílo de sus mayores, supliendo la costumbre por la ley, siempre que la voluntad del Príncipe no alteraba la costumbre. Todos estos consejos se componian de personas experimentadas en los cargos de la paz y de la guerra: y el de estado, superior á todos los demás, se formaba de los Electores del Imperio, á cuya dignidad ascendian los Príncipes ancianos de la sangre Real: y quando se ofrecia materia de mucha consideracion, eran llamados al consejo los Reyes de Tezcuco y Tacuba, principales Electores, á quien tocaba por sucesion esta prerogativa. Los quatro primeros vivian en palacio, y andaban siempre cerca del Rey, para darle su parecer en lo que se ofrecia, y autorizar con el pueblo sus resoluciones.

Consejo de estado superior á todos.

Castigo de los delitos.

Cuidaban del premio y del castigo con igual atencion. Eran delitos capitales el homicidio, el hurto, el adulterio, y qualquier leve desacato contra el Rey ó contra la religion. Las demás culpas se perdonaban con facilidad, porque la misma religion desarmaba la justicia permitiendo las iniquidades. Castigábase tambien con pena de la vida la falta de integridad en los ministros, sin que se diese culpa venial en los que servian oficio público: y Motezuma puso en mayor observancia esta costumbre, haciendo exquisitas diligencias para saber cómo procedian, hasta exâminar

Zelaba Motezuma la integridad de sus ministros.

su desinterés con algunos regalos ofrecidos por mano de sus confidentes; y el que faltaba en algo á su obligacion, moria por ello irremisiblemente: severidad que merecia Príncipe menos bárbaro, y república mejor acostumbrada. Pero no se puede negar á los Mexicanos que tuvieron algunas virtudes morales, y particularmente la de procurar que se administrase con rectitud aquel género de justicia que llegaron á conocer, bastante á deshacer los agravios, y á mantener la sociedad entre los suyos: porque no dexaban de conservar entre sus abusos y bestialidades algunas luces de aquella primitiva equidad que dió á los hombres la naturaleza, quando faltaban las leyes, porque se ignoraban los delitos.

Virtudes morales de los Mexicanos.

Una de las atenciones mas notables de su gobierno era el cuidado con que se trataba la educacion de los muchachos, y el desvelo con que iban formando y reconociendo sus inclinaciones. Tenian escuelas públicas para la enseñanza de la gente popular, y otros colegios ó seminarios de mayor providencia y aparato donde se criaban los hijos de los nobles: perseverando en ellos desde la tierna edad, hasta que salian capaces de hacer su fortuna, ó seguir su inclinacion. Habia maestros de niñez, adolescencia y juventud, que tenian autoridad y estimacion de ministros; y no sin fundamento, pues cuidaban de aquellos rudimentos y ejercicios que aprovechaban despues á la

Educacion notable de los muchachos.

Colegios para la crianza de los nobles.

Diferentes clases para esta enseñanza.